

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**CUBAS DE LA SAGRA**

OTROS ANUNCIOS

El señor alcalde-presidente, con fecha 1 de diciembre de 2010, entre otros, adoptó la siguiente resolución:

Primero.—Declarar la caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se incluyen en el listado siguiente por falta de renovación de dicha inscripción en el padrón municipal de habitantes al transcurrir dos años desde su fecha de alta en el citado padrón.

Nombre y apellidos. — Número de documento de identidad. — Dirección. — Fecha de nacimiento

Joseline Patrica Taco Torres. — 171.827.253. — Callejón Livinio Stuyck, 2, PO2 B. — 28 de febrero de 1992.

Vanesa Francine De Groot. — NYKFFJCD5. — Camino Madrid, 10, planta baja 2. — 16 de febrero de 1985.

Petra Isabel Cruz Núñez. — C-481231. — Don Juan Manuel, 23. — 29 de junio de 1917.

Segundo.—Dar de baja a los extranjeros incluidos en el listado anterior con fecha de efectos de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar esta resolución a los interesados, con ofrecimiento de los recursos que contra ella se pueden interponer.

Cuarto.—Dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del mismo. Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cubas de la Sagra, a 1 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/12.560/10)